



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 875.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 15 de setiembre de 2022

VISTO: La realización del 77° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que el Embajador de la República del Paraguay ante el Gobierno de Canadá, Raúl Montiel, acompañará a la Delegación Nacional en el citado evento.

Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes en el tramo (Canadá - Nueva York - Canadá) y el 30% del viático correspondiente al destino, a favor del Embajador de la República del Paraguay ante el Gobierno de Canadá, **Raúl Montiel**, quien acompañará a la Delegación Nacional en el 77° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 16 al 22 de setiembre de 2022.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____